

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Yopal, Casanare 15 de Enero del 2018.

EL SUSCRITO SEGUNDO COMANDANTE DEL GRUPO AÉREO DEL CASANARE.

HACE CONSTAR

Que mediante el proceso de Mínima Cuantía – Grandes Superficies, para el Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Colombiana - Grupo Aéreo del Casanare No. **045-00-S-GACAS-ESALO-2017**, se suscribió orden de compra No. 21435 del 26 de Octubre de 2017, cuyo proveedor es **COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. Y/O ALKOSTO S.A**, cuyo objeto consiste en **LA ADQUISICIÓN DE SILLAS PLASTICAS PARA EL GRUPO AÉREO DEL CASANARE**.

Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, a su vez modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, los contratos que no sean de tracto sucesivo, ni se prolonguen en el tiempo, ni los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, requerirán de liquidación.

Que una vez satisfecho el objeto del contrato, pagado el valor del contrato a favor del contratista por parte del Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Colombiana - Grupo Aéreo del Casanare y vencido el plazo de ejecución de la Orden de Compra, se debe proceder al archivo del mismo por no ser objeto de liquidación de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

La presente se expide a efectos de publicación y cierre del estado actual en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Teniente Coronel **JAIRO LOPEZ HOYOS**
Segundo Comandante y Ordenador del Gasto GACAS

TE. RUBIO MEDINA JOSE FERNEY
SUPERVISOR DEL CONTRATO



Así se va
a las
alturas

